

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD DANZA ESPAÑOLA (435)

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍA DE CITACIÓN

Se citará a través del tablón de anuncios del CPD “Carmen Amaya” situado a la entrada del edificio sito en la Avda. de la Felicidad, 27 y a través del Tablón Electrónico con dos días hábiles de antelación. Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal (Parte A) no será obligatoria la publicación de los aspirantes en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid.

ORDEN DE ACTUACIÓN

Se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por la Dirección General de la función Pública según lo dispuesto en la Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública.

CARÁCTER DEL ACTO

La fase oposición del Tribunal de estabilización tiene una única prueba, compuesta por dos partes que serán públicas en su totalidad. La parte A será colectiva y la parte B (B1 y B2) será de carácter individual.

Se hará un llamamiento único a todos los aspirantes para cada día a primera hora de la mañana o de la tarde según su citación, excluyendo a quien no comparezca, por lo que es obligatorio personarse al mismo. De no poder actuar todos los aspirantes convocados para ese mismo día, serán convocados para el día siguiente de actuación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documento acreditativo de la identidad, D.N.I., pasaporte o carnet de conducir (originales). El tribunal puede requerir la identificación del aspirante en cualquier momento.

PLICAS

Al finalizar ambas partes (A y B) se procederá, en el plazo indicado en los tablones del Centro, a la apertura de las plicas de la parte A. Posteriormente, se publicarán en los tablones del Centro y en Tablón Electrónico las puntuaciones de esta 1ª prueba y se dispondrá de 24h para reclamar. Las listas definitivas se publicarán al finalizar este periodo con los cambios pertinentes.

PARTE A: EJERCICIO TEÓRICO: DESARROLLO DE UN TEMA: 40% (de 0-10)

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA Y DURACIÓN

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al Temario de la especialidad.

- Duración: Tendrá una duración de 2 horas.
- Normativa: Orden ECD 1753/2015 de 25 de agosto. Resolución de 20 de diciembre de 2022. Resolución de 2 de febrero de 2022. Resolución de 2 junio de 2023.
- Fecha: 17 de junio de 2023 (en horario de tarde)
- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A (40%)	Calificación/ puntuación
<p>1. ESTRUCTURA DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. El aspirante elabora de forma adecuada el índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).2. El aspirante elabora de forma adecuada la introducción (justificación e importancia del tema).3. El aspirante desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.4. El aspirante elabora una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).5. El aspirante incluye adecuadamente las referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.	10%
<p>1. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. El aspirante posee fluidez en la redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.2. El aspirante presenta el documento con limpieza, claridad y legibilidad.	10%
<p>3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. El aspirante posee un nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.2. El aspirante incluye contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	80%

<p>3. El aspirante ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</p> <p>4. El aspirante hace la secuenciación de manera lógica y ordenada.</p> <p>5. El aspirante hace un uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>6. El aspirante lo relaciona con la práctica docente y lo aplica en el aula.</p> <p>7. El aspirante hace una conclusión final fundamentada.</p> <p>8. El aspirante usa referencias bibliográficas, autores, páginas web, (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>9. El aspirante lleva a cabo una elaboración personal y original.</p>	
--	--

PARTE B2: EJERCICIO PRÁCTICO: 30% (DE 0-10)

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA Y DURACIÓN

1. Impartición de una clase de Danza Española en la que el opositor deberá mostrar sus competencias y conocimientos tanto en Escuela Bolera, Danza Estilizada y Folclore a alumnos que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El opositor deberá aportar el acompañamiento que precise.

- Duración: La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos.
- Normativa: Resolución de 2 de febrero de 2022. Resolución de 20 de diciembre de 2022. Resolución del 9 de marzo de 2021. Resolución de 2 junio de 2023.
- Fecha: A partir del 25 de junio de 2023.
- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid.

2.Debate: Terminada la clase el opositor responderá a las preguntas que el tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

- Duración: un tiempo máximo de 10 minutos.
- Normativa: Resolución de 2 de febrero de 2022. Resolución de 20 de diciembre de 2022. Resolución del 9 de marzo de 2021. Resolución de 2 junio de 2023.
- Fecha: A partir del 25 de junio de 2023.
- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B2 (30%)	Calificación/ puntuación
<p>▪ COMPETENCIA DOCENTE (40%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante marca los ejercicios de la clase con claridad y concreción, transmitiendo seguridad y credibilidad al alumno. 2. El aspirante transmite los conocimientos a los alumnos con una información clara, precisa, pertinente y adecuada. 3. El aspirante observa e identifica la problemática individual de cada alumno, realizando las correcciones oportunas. Utiliza el feedback (la interacción con el alumnado y la motivación). 4. El aspirante adecúa los contenidos, así como la metodología al nivel curricular propuesto y a las características del alumnado. 5. El aspirante estructura la clase de forma coherente con el tiempo de que dispone. 6. El aspirante interrelaciona estas tres asignaturas de la Danza Española (Escuela Bolera, Folclore y Danza Estilizada). 	<p>40%</p>

<p>▪ CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (60%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante conoce técnicamente y estilísticamente la materia que va a impartir, su correcta ejecución, así como el planteamiento artístico y expresivo de los contenidos. 2. El aspirante compone correcta y coherentemente la propuesta elegida en cuanto a los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a. Utiliza los pasos y entrespos con su correcta ejecución, coordinación y expresión artística. b. Utiliza el espacio adecuadamente. c. Utiliza correctamente la música (ritmo, melodía, carácter, etc) d. Utiliza los recursos estilísticos. 3. El aspirante utiliza una terminología adecuada. 	<p>60%</p>
---	------------

PARTE B1: PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA Y EXPOSICION Y DEFENSA: 30% (de 0-10) PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA Y DURACIÓN

1.Presentación y entrega: la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará en formato papel obligatoriamente el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

2.Exposición y defensa: la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, que deberá aportar él mismo y en ningún caso lo aportará la sede de las pruebas; así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara y que será entregado al Tribunal al término de ésta. Dado el carácter de nuestras enseñanzas, se valorará de forma positiva la exposición práctico- activa de los contenidos de la Unidad didáctica.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

- Normativa: Resolución de 2 de febrero de 2022. Resolución de 20 de diciembre de 2022. Resolución del 9 de marzo de 2021. Resolución de 2 junio de 2023
- Fecha: A partir del 25 de junio de 2023.
- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B1(30%)	Calificación/ puntuación
1. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN <i>Indicadores</i>	60%

<ol style="list-style-type: none">1. El aspirante diseña la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.2. El aspirante hace una presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. El aspirante hace una correcta Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.4. El aspirante hace una selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.5. El aspirante hace buen uso de la metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.6. El aspirante relaciona las actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Las actividades serán motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). El aspirante incluye actividades de refuerzo y ampliación.7. El aspirante implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación.8. El aspirante hace una correcta secuenciación temporal.9. El aspirante desarrolla los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), y usa	
--	--

<p>instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. El aspirante describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>2. DEFENSA Y DEBATE</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>1. El aspirante posee un conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. El aspirante domina la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>3. El aspirante muestra seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. El aspirante hace un uso adecuado del lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. El aspirante consigue una aplicación práctica en el aula.</p> <p>7.El aspirante muestra evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. El aspirante muestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. El aspirante aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>40%</p>

PENALIZACIONES

EN CUALQUIER PARTE DE LA PRUEBA SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente,

calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

EN RELACIÓN CON LA UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:

- La no presentación de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijada para su entrega será valoradas con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria éstos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. Asimismo, podrán establecerse las penalizaciones oportunas.
- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

NORMAS ORTOGRÁFICAS

En todos los ejercicios escritos de la Prueba se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este procedimiento selectivo la fase de oposición constará de una única Prueba estructurada en dos Partes (A y B) que no tendrán carácter eliminatorio.

La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad. y se ponderará con un 40 por 100.

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La Parte B, se divide en B1 y B2, consistentes en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y en la realización de un ejercicio práctico, respectivamente y se ponderará con un 60 por 100 correspondiendo a cada una, B1 y B2, un 50 por 100.

CALIFICACIÓN: La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En la nota final y global de la Prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso, se valorarán la experiencia previa, la formación académica y otros méritos (la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente celebrados desde 2012, así como la formación permanente). La puntuación global del concurso oposición resultará de la ponderación de un 60 por 100 para la fase de oposición y de un 40 por 100 para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.